



**ACTA NÚMERO 70/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo la asistencia legal necesaria, el magistrado presidente inició la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas los siguientes proyectos de acuerdo plenario:

- 1) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/3/2025 promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, apoderado legal del Partido Acción Nacional en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por la “RESOLUCIÓN CG/09/2025, INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic).



- 2) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/5/2025 promovido por César Ismael Martín Ehuán, quien se ostenta como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el “**ACUERDO CG/11/2025 POR EL JE SE APRUEBA LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025**” (sic).
- 3) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/7/2025 promovido por César Ismael Martín Ehuán, quien se ostenta como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche, en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el “**ACUERDO CG/016/2025, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO RESPETO A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026**” (sic).

En el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/3/2025 se:

**“ACUERDA:**

*ÚNICO: se declara el cumplimiento total de la sentencia dictada por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fecha tres de octubre, recaída al Recurso de Apelación TEEC/RAP/3/2025.”*

En el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/5/2025 se:

**“ACUERDA:**

*ÚNICO: se determina que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fecha catorce de noviembre, recaída al Recurso de Apelación TEEC/RAP/5/2025, conforme a lo razonado en la Consideración TERCERA del presente Acuerdo Plenario.”*

Y en el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/7/2025 se:



**“A C U E R D A:**

*ÚNICO: el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fecha catorce de noviembre, recaída al Recurso de Apelación TEEC/RAP/7/2025, conforme a lo razonado en la Consideración TERCERA del presente Acuerdo Plenario.”*

Luego de una deliberación, de los proyectos de la cuenta se aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, los aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores. **CONSTE.**

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente siendo las nueve horas con quince minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante el secretario general de acuerdos, quien certifica y da fe.

  
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
MAGISTRADA

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENTE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



MARIA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA

DAVID ANTONIO HERNANDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta  
número 70/2025 de fecha veinticinco de noviembre de dos  
mil veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno  
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta  
de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente  
certificación. - Doy Fe. -----

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS